



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 210-2004-ALC/MSI

San Isidro, 31 AGO. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: El Informe N° 65-2004-CEPRA/MSI de fecha 23 de Agosto del 2004 del Comité de Evaluación de Préstamos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 313-2003-ALC/MSI, se aprobó la Directiva sobre "Normas para la Aprobación de Solicitudes de Préstamos Administrativos de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro";

Que, el señor HERCULANO ELISEO CARHUAYÑA SANTARIA ha solicitado un préstamo administrativo por la suma de S/. 10,000.00 Nuevos Soles;

Que, el Comité de Evaluación de Préstamos Administrativos mediante Informe N° 65-2004-CEPRA/MSI recomienda la aprobación de la solicitud de don Herculano Eliseo Carhuayña Santaria, otorgándole el carácter de excepcional al Préstamo Administrativo solicitado, para solventar gastos de salud de su hijo;

Que, el Gerente Municipal ha emitido opinión favorable respecto al préstamo a otorgarse;

De conformidad con la Décimo Cuarta Norma General de la Directiva N° 001-2003-12-ORH/MSI aprobada por Resolución de Alcaldía N° 313-2003-ALC/MSI de fecha 15SET2003; y,

En uso de las facultades otorgadas por el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR un Préstamo Administrativo por la suma de S/. 10,000.00 (Diez mil y 00/100 Nuevos Soles) a don **HERCULANO ELISEO CARHUAYÑA SANTARIA**, que será descontado conforme al siguiente cronograma:

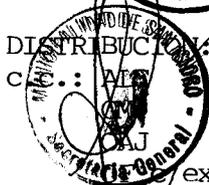
05 cuotas mensuales de S/. 200.00 a partir del mes de Setiembre-2004 y de S/. 1,800.00 Nuevos Soles de las gratificaciones de los meses de Noviembre, Diciembre-2004 y Marzo, Abril y Julio del 2005.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Finanzas para que a través de la Unidad de Tesorería se sirva dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



TES INT